4 8

Ayuntam.to — En Aguilas á ocho de Enero de mil ochocientos y trece, estando la Casa de Ayuntam.to Constitucional p.a tratar asuntos pertenecientes á la Constitucion de la Monarquia Española se congregaron los Sres. D.n Manuel Mendez Teniente Coronel de los R.s Exercitos Nacionales, Governador Militar y politico de esta dha Poblacion y su Castillo; Juez Subdelegado de todas Rentas de la misma y su termino; Presidente de su Diputacion de Sanidad: D.n Josef Lopez Mateos Alcalde Constitucional; D.n Pasqual Gris; D.n Ginés Romero Regidores; y D.n Pedro Sanchez Fortun Procurador Sindico; asistidos de mi el Sr.o; haviendo oido la peticion de Andres Garcia Abastecedor del Aguardiente que se consumio en este Pueblo el año anterior, unanimes y conformes Acordaron ——

Acuerdo — Que mediante á la Escritura del Remate que ha presentado por la que se justifica haver este Rematado unicam.te el dro del Aguard.te en nuevem.s r.s y no el Arvitrio; y tambien que no se halla con facultades p.a concederle la Rebaja que solicita, no ha lugar y si que pague inmediatam.te el ultimo tercio que adeuda á los fondos publicos ——

Asi mismo inteligenciados del oficio que D.n Ventura Marenguen pasó á este Ayuntam.to sobre que era preciso pusiere algun dinero á su disposicion para ocurrir á varios gastos del Servicio Nacional, resolvio aprontarle mil y quinientos r.s vn.n del Caudal publico de esta Poblacion en calidad de Reintegro, dando parte al Sor Intendente de la provincia p.a su conocim.to y en este estado mandó su m.d cesar este Ayuntam.to p.a continuarlo siempre que combenga y lo firmaron de que certifico =

Man.l Mendez — Luis Carrasco — Joseph Lopez Mateos — Pasqual Gris

Ginés Ant.o Romero — Pedro Sanchez Fortun